

APERTURAS Y VISIBILIZACIONES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ACTOS Y MARCHAS FEMINISTAS Y DEL MOVIMIENTO DE MUJERES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Maite Rodigou Nocetti*
Carlos Javier López**

Resumen

Las organizaciones feministas y de mujeres vienen colocando en la escena pública la problemática de la violencia contra las mujeres, reclamando el derecho a una vida sin violencia y exigiendo garantías al Estado. En las últimas tres décadas, se lograron tanto a nivel nacional como regional, avances en materia legislativa y algunas políticas públicas en Argentina. En los últimos diez años, a través de acciones de protesta callejera y manifestaciones públicas, se continúa denunciando la insuficiencia y la inoperancia de la acción estatal, la indiferencia social, así como interpelaciones a las personas presentes, especialmente varones, en dichos espacios. En nuestras investigaciones, hemos participado en los actos y marchas públicas en la ciudad de Córdoba realizados en la fechas emblemáticas del 8 de marzo y 25 de noviembre de los años 2010, 2011 y 2012, siendo de interés comprender los distintos sentidos respecto de la violencia contra las mujeres que están presentes y se construyen en performances, pintadas o escritos en los cuerpos, juegos, carteles, y que exceden a los que están presentes en las definiciones más institucionalizadas que aparecen en las normativas y políticas públicas.

EJE 2: Feminismos, movimientos de mujeres, activismos LGTTTIBQ y Estado: articulaciones, conflictos y desencuentros.

Palabras claves: violencia contra las mujeres – acciones callejeras – sentidos

Autores:

Rodigou, Maite (FemGes/CIFFyH y Facultad de Psicología, UNC),
López, Carlos Javier (FemGes/CIFFyH y Facultad de Psicología, UNC)

Acerca de los sentidos *encorsetados* de la violencia contra las mujeres

Los movimientos feministas y de mujeres vienen nombrando la violencia por razones de género como un atentado a los derechos de las mujeres, exigiendo leyes, normativas, estructuras y acciones de atención y prevención. A partir de estas acciones y demandas, el Estado Argentino, al igual que otros Estados de la región latinoamericana, va a

** Investigadora del Área Feminismos, Género y Sexualidades del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC. Docente de la Facultad de Psicología – UNC.

****Docente de la Facultad de Psicología - UNC e investigador del Área Feminismos, Género y Sexualidades del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

considerar la violencia de género como “problema social”, y desde la década de los ‘90 va a sancionar leyes y desarrollar políticas para atender la violencia hacia las mujeres.

En nuestro contexto local, abordamos los discursos institucionalizados acerca de la violencia hacia las mujeres que se encuentran presentes en la normativa que guía las políticas públicas de la Provincia de Córdoba (Rodigou, López, Ceccoli, Aimar, 2012), pensándolos asimismo como un producto de las interacciones del poder estatal con el movimiento de mujeres. Al respecto, podemos afirmar que en los discursos y prácticas estatales que analizamos se sigue ubicando la violencia hacia las mujeres en las relaciones interpersonales, desligando la violencia de la estructura social que la produce y la sostiene. La violencia hacia las mujeres, de esta forma, se comprende como un fenómeno que sucedería solamente entre dos personas, y el Estado aparece sólo como una tercera instancia que mediará, juzgará o intervendrá en esta relación de violencia. Pero además se sigue situando la violencia en el ámbito casi exclusivo de lo “privado” y reproduce una mirada dicotómico mujer-víctima, hombre-victimario, operando en términos de individualizar y psicopatologizar un problema político. De esta manera se establece una división, constituyendo -como señalan Marugán Pintos y Vega Solís (2002)-, una separación entre aquellas mujeres víctimas de violencia de aquellas que no lo son, focalizándose en las afectadas por violencia física donde la escalada de violencia puede llegar a la muerte. En este sentido se invisibilizan tanto el hecho de que todas las mujeres pueden potencialmente vivir algunas de las formas de violencia, como otras formas de violencia que se producen de manera cotidiana “cosificando” a las mujeres y que constituyen un entramado imposible de ser aislado. Finalmente la responsabilidad de salir de las situaciones de violencia recae en las mujeres apelando a la “voluntad” individual, desconociendo las condiciones sociales, económicas, culturales y subjetivas que sostienen la violencia.

Es necesario advertir que en los últimos años, la Ley Nacional 26.485 vino a abrir una brecha a nivel del discurso estatal, al reconocer distintas formas de violencia hacia las mujeres. Lamentablemente en su reglamentación, volvió a restringir su ámbito de actuación y los procedimientos a lo que acontece en las relaciones familiares o afectivas.

En cuanto a los movimientos feministas, histórica y actualmente han venido planteando la violencia contra las mujeres como una violencia patriarcal, misógina, y lesbofóbica, que atraviesa la vida de las mujeres, y que es ejercida por la sociedad y el Estado. Pero no podemos dejar de advertir que, en la demanda de normativas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, los discursos de los movimientos han sido permeados por el lenguaje y definiciones legales que de alguna forma vuelven a encorsetar los sentidos respecto a la violencia. Así, aparecen fragmentos de estos discursos institucionalizados a la hora de intentar visibilizar con algún status de legitimidad la violencia contra las mujeres ante distintos actores. En documentos, conferencias, o capacitaciones, se utilizan definiciones legales que si bien fueron conquistas del movimiento feminista, restringirse a ellas implican dificultades serias a la hora de comprender y abordar la violencia contra las mujeres. El lenguaje jurídico que no siempre contempla la diversidad de experiencias y situaciones que atraviesan las

mujeres, y al sustentar las políticas públicas, produce una homogeneización de las situaciones de violencia y de sus formas de resolución.

Sentidos que exceden el *corset*. Expresiones callejeras del activismo feminista y del movimiento de mujeres

A la hora de observar las expresiones callejeras del activismo feminista y del movimiento de mujeres en nuestras investigaciones, los sentidos acerca de la violencia que se expresan en manifestaciones y actos públicos exceden aquellos que están presentes en los discursos más institucionalizados y las definiciones normativas presentes en la acción estatal. En estos actos, encontramos que no solamente enuncian y reclaman el derecho a una vida sin violencia, sino que avanzan en *el reconocimiento de su existencia* como mujeres y como personas.

Abordaremos algunas de estas interpelaciones producidas en los actos y marchas realizados en la ciudad de Córdoba con motivo del 25 de noviembre – Día de la No Violencia, en los años 2010, 2011 y 2012, y del 8 de marzo –Día de la Mujer Trabajadora- de 2011. Ambas constituyen *fechas claves* del activismo feminista y del movimiento de mujeres: el 25 de noviembre, Día latinoamericano de lucha por la no violencia hacia las mujeres, y el 8 de marzo, Día internacional de la mujer trabajadora¹.

En este abordaje, nos propusimos analizar los carteles y pancartas individuales y artesanales o colectivas que portan las participantes, los escritos y dibujos en los cuerpos, y performances realizadas. Entendemos que estos son formatos que en sí mismos posibilitan una forma distinta del decir, que puede escapar a los discursos más institucionalizados. Sin ir más lejos, ya la forma del folleto encorseta a cierta forma de enunciación, en donde aparecen definiciones y argumentaciones desarrolladas en el lenguaje escrito. Asimismo, son formatos que exigen una síntesis en el mensaje: como no se puede decir “todo” a nivel discursivo, el lenguaje en que se enuncia el mensaje se vuelve significativo.

Frente a la ajenidad de los discursos más institucionalizados, donde son *otras* las mujeres que viven estas situaciones (Marugán Pintos y Vega Solís, 2002) o se describe la violencia en términos universalistas o meramente estadísticos, observamos que la mayoría de los enunciados apelan a la primera persona en singular o en plural, que da cuenta de una subjetivación de la problemática. Subjetivación que se singulariza: “Mi cuerpo es mío”; Mi escote no es tu excusa”, Soy lesbiana, me violenta tu heteronormatividad” y se presenta de forma inapelable, es la experiencia singular y vivida la que se presenta, pero al mismo tiempo, esta experiencia se trama con otras, produciendo una enunciación colectiva, como en la frase: “Todas somos las hermanas Mirabal”²

¹ En ambas fechas, recuperamos la denominación original con la que surgieron, donde la marca de su contexto sigue brindando sentido a las luchas presentes.

² La enunciación colectiva de “Todas somos...”, a diferencia de otros slogans que utiliza también el “Tod*s somos ...”, no refiere sencillamente a una identificación que remite al sentido de la “solidaridad”, a una

Esta subjetivación de la problemática la habíamos analizado ya en otro trabajo, en el que analizamos una intervención callejera realizada el 25 de noviembre de 2011, cuya acción consistía en atravesar una soga y colgar ropa de mujeres con broches en la vereda de los Tribunales Provinciales de Córdoba.

“Si bien aparecen expuestos una serie de casos de muertes de mujeres, el sentido que adquiere se aleja de presentar “estadísticas”. Por el contrario, cada feminicidio es subjetivado (cada uno es colgado en una prenda diferente) para significar que detrás de cada muerte existe una mujer que sufrió las consecuencias de vivir en una sociedad y un Estado patriarcal. En este sentido, los casos remiten a la violencia misógina, lesbofóbica, a los abortos clandestinos, como a diferentes edades, posiciones de clase y condición de género, es decir, se visibilizan, mujeres, niñas, travestis, lesbianas, que son violentadas”. (López y Rodigou, 2012, p.6).

El cuerpo adquiere, en las últimas manifestaciones públicas que hemos observado, una presencia importante. No sólo se habla sobre el cuerpo, sino que se enuncia como sujeto en lo que llamamos “escritos en el cuerpo”.

Una línea de análisis nos remite a pensar en que los escritos en el cuerpo inscriptos en torsos desnudos constituye una interpelación y resistencia a mecanismos biopolíticos de poder que han prescripto históricamente lo que “es un cuerpo”. Retomando la frase “Mi cuerpo es un campo de batalla” escrita en la espalda de un torso desnudo, retomamos los aportes de Ceccoli, Malek y Puche (2012) quienes plantean cómo los cuerpos constituyen un mecanismo de regulación, que tiene una implicancia encarnada, y de esta manera “toda existencia corporeizada que no responda a esta normatividad y que se aleje de esa orientación cae fuera de la ‘esencia’ del Hombre y por ello, deviene en los márgenes de la sociedad como ‘diferente’; o ‘abyecto’ “(2012, p. 6).

Asimismo la materialidad del soporte, el cuerpo mismo, sostiene y acentúa la subjetivación del mensaje: la frase “Este cuerpo se ama” está escrita en el torso de una mujer, acompañada con dibujos de flores en los pezones, y en la espalda de la misma mujer, el mensaje proseguía “No se golpea, ni viola, ni mata”. El cuerpo debe ser objeto de amor y de cuidado, no de violencia. Los mensajes pueden ser leídos en forma independiente y tienen sentido, pero cuando se lee de corrido “Este cuerpo se ama. No se golpea, ni viola, ni mata”, el cuerpo se ubica en una red de relaciones, se prescribe y se proscriben las actuaciones de otr*s respecto de este cuerpo.

Los actos callejeros y marchas en las que participamos configuran una práctica política que visibilizan *otras violencias*, de las que no dan cuenta necesariamente las legislaciones y las políticas estatales.

construcción de “lo común” solidario, sino a procesos de identificación que se inscriben en circunstancias comunes que afectan la existencia de las mujeres por su condición de género. Sin embargo, habría que atender a cierta precaución respecto de que no todas las mujeres vivimos o estamos expuestas a las mismas situaciones de violencia, o en igual grado.

Una de estas visibilizaciones fue la violencia sexual callejera. En “No quiero tu piropo, quiero tu respeto”, se establece la discusión sobre formas sociales no consideradas violentas como puede ser el llamado “piropo”, exigiendo en cambio el reconocimiento y el respeto. Si bien el movimiento feminista articuló siempre acciones frente a la violencia sexual, la violación o abuso sexual aparecía como el parangón de dicha violencia, estas otras conductas masculinas no hace tantos años que han sido incorporadas en las discusiones feministas sobre la violencia hacia las mujeres en las ciudades. En una investigación llevada a cabo en la ciudad de Rosario, Argentina (CISCSA, 2005), la violencia sexual apareció como una de las formas de violencia habituales en el cotidiano transitar de las mujeres en las ciudades, que se conectaba a sus miedos y ansiedades que han sido incorporadas en los procesos de socialización. Las agresiones verbales con connotaciones sexuales, mal llamados todavía “piropos”, los “manoseos” o su posibilidad, tienen consecuencias: las mujeres evitan pasar por determinados lugares, atienden a su vestimenta, caminan y se paran de forma de ocultar algunas partes de nuestro cuerpo. El cuerpo es objeto de control. El cuerpo se contrae y sólo en procesos de reflexión colectiva acusa de la violencia sufrida (Rodigou, 2009). Es así que la mayoría de las veces estas acciones no son significadas como violentas por las mujeres destinatarias ni menos aun por el resto de la comunidad. De esta forma,

“[m]iradas como objetos sexuales, abordadas en la calle, en el transporte público o en otros espacios públicos sin su consentimiento, las mujeres viven una serie de situaciones de violencia cotidiana, específicamente de orden sexual, que no son visibles a la población en general como tampoco a los agentes encargados de la seguridad.” (Rainero, Rodigou y Pérez, 2006, p. 14-15)

En el mes de abril de este año se realizó en la ciudad de Córdoba una campaña contra el acoso callejero, a través de la pegatina de afiches en las calles, conjuntamente con folletos y “teatro invisible”³. En la campaña “Acción Respeto: Por una calle libre de acoso”, los afiches reproducían alguno de los llamados “piropos” que padecemos las mujeres, y a continuación la frase: *Si te incomoda leerlo, imagináte escucharlo*. La repercusión mediática que tuvo esta campaña colocó en la discusión pública la problemática, donde las propias organizadoras se sorprendieron de las discusiones que se generaron a partir del cuestionamiento de los “piropos” como una práctica masculina de cierto grado de violencia.

Asimismo, encontramos expresiones que están discutiendo la *responsabilidad y la culpabilización a la víctima* de la agresión, que Rodigou (2011) señala como uno de los mecanismos de invisibilización de la violencia. Así, encontramos carteles que señalaban: “Mi escote no es tu excusa” o “No fue la hora, ni fue el lugar, no fue la ropa, no fue el trago. Nada justifica tu agresión”, desmontando los argumentos con los que se ha despla-

³ A nivel internacional impulsada por la ONG Stop Street Harassmen y a nivel nacional y local por “La marcha de las putas”.

zando la carga de la violencia, desde el agresor a la víctima. Argumentos que todavía están presentes en el discurso social, cuando no en el estatal, especialmente en el judicial.

Otros carteles y escritos denuncian la violencia heteronormativa y visibiliza la existencia lesbiana: “Soy lesbiana, me violenta tu heteronormatividad” “¿Cuántas lesbianas son violentadas, y nadie lo dice?”. Estas aún escasas referencias supone no sólo la discusión con los discursos estatales que directamente han invisibilizado dicha violencia, sino con los discursos feministas más difundidos: las definiciones, las denuncias, los números, los reclamos frente a la violencia contra las mujeres supone solamente a las mujeres heterosexuales. No hay indagación ni denuncia respecto de la violencia cotidiana que viven las lesbianas.

“Yo no soy media naranja de nadie, soy fruta entera en todas sus variedades”; “El príncipe azul no existe, el machismo sí.”; “Flores? Gracias. Mejor respetá mis derechos”; “Cuidado, el machismo mata”, son algunas de las pancartas que cuestionan al sustrato cultural que sostiene estereotipos de género sobre los que se asientan los hechos de violencia, enunciando el derecho de existencia de las mujeres. Se dirigen especialmente a deconstruir el mito del amor romántico, tan caro para la vida de las mujeres. La importancia de estas intervenciones es que sensibilizan sobre aspectos poco reconocidos en la sociedad como parte constitutiva de la violencia de género.

Asimismo, los mensajes no sólo cuestionan a las institucionalidades estatales, sino que además interpelan a un(os) posible(s) espectador(es) de la manifestación pública que lo son también de situaciones de violencia cotidianas. Estos espectadores que, por omisión, sostienen la violencia hacia las mujeres: “El silencio nos vuelve cómplices, ¿te vas a quedar mirando?”. Ese silencio, que una vez más nos convoca al análisis de la división todavía existente entre público-privado, y donde la violencia hacia las mujeres se sigue considerando un asunto privado, cuando no doméstico.

Estos eventos son asimismo una caja de resonancia de las formas actuales –cada vez más cruentas- en que se expresa la violencia de género, como son las 76 mujeres quemadas, que ocurrieron desde la quema y posterior muerte de Wanda Taddei a manos de su pareja Vázquez⁴. Así, un grupo de artistas –activistas “Hilando las Sierras”, produjo una intervención en la plaza del Fundador en pleno espacio céntrico de la ciudad de Córdoba, que llamaron Escrito con fuego, dentro de las actividades programadas para el 8 de marzo de 2011. Las integrantes del grupo, vestidas de blanco, se dispusieron sobre una plataforma de piedra de la Plaza, apenas sobrevolada del piso, y en silencio, concentradas en su labor, amasaban arcilla. Al cabo de unos minutos, esa arcilla fue tomando forma y frente a cada una de ella, la arcilla se transformó en molde de una letra (pero esto sólo fue posible ver/entender al final de la intervención). Al interior de cada letra, se rellenaba aserrín embebido en kerosene, se prendió fuego, surgiendo la palabra F – E – M – I – N – I – C – I – D – I – O, en llamas. Es así que la intervención expresa –con intensidad- la preocupación del movimiento de mujeres y feministas por los asesinatos,

⁴ Este número, dado a conocer por la Casa del Encuentro, no incorpora cifras del año 2014.

pero también por las formas de crueldad de que son objeto las mujeres y que se actualizan en estos episodios⁵.

No obstante estos sentidos sobre la violencia contra las mujeres que exceden y desbordan en estas marchas a los discursos de la retórica hegemónica sobre la violencia contra las mujeres, encontramos también cierta permeabilidad (aunque minoritaria) a dichos discursos. No sólo entonces la búsqueda de la legitimidad ante el Estado, produce efectos en los discursos de organizaciones o militantes feministas, sino que en esta interacción, el Estado y los medios de comunicación se apropian del discurso feminista, erosionando su carácter subversivo (Sagot, 2008). La reiteración de estos discursos en la escena social permite que sean nuevamente apropiados por distintos actores, entre ellos, las propias organizaciones de mujeres, reproduciendo frases o slogans que ya no tienen el mismo sentido que en el discurso feminista. Esto se evidenció, en algunos carteles en donde se insiste con algunas figuras de la retórica oficial: las mujeres son responsabilizadas respecto de la ruptura con las situaciones de violencia. “Hacer un cambio en tu vida siempre es posible” es una de las frases que aparece, y en uno de los carteles, al lado de la imagen de una boca de mujer pintada de rojo, dice: “no te calles, pedí ayuda”. Dichos afiches provenían de una ONG que trabaja con mujeres de sectores populares de la ciudad de Córdoba. Pero también encontramos los impactos del discurso más institucionalizado, en un cartel que porta una persona, dice: “Para frenar la violencia, conoce tus derechos” (observación 25/11/2010), operando una sobre estimación de la información y el conocimiento por un lado, para el ejercicio de derechos y para no ser avasallado por la violencia, y por otra, una responsabilización a la mujer, en un enfoque individualista. Una vez más citamos a Marugán Pintos y Vega Solís(2002), cuando realizan el análisis de las campañas españolas en pos de deconstruir la violencia contra las mujeres. Las autoras plantean al menos dos sentidos que se están transmitiendo con este tipo de mensajes, uno de ellos remite a pensar en que es la mujer víctima la responsable de detener o poner fin a la situación de violencia, en los casos que venimos analizando es “ella” quien puede cambiar su vida, es “ella” la que tiene que hablar, es “ella” la que no conoce sus derechos y de esta manera se la responsabiliza ya que *la solución aparece* con sólo “hablar”, “conocer” o “cambiar”, invisibilizando o quedando en la penumbra las relaciones estructurales de poder que sostienen y mantienen la violencia. Pero además estos mensajes no dan cuenta o ignoran las condiciones concretas de existencia de la vida de las mujeres y los condicionamientos externos que en la mayoría de los casos son deficitarios y no ofrecen la seguridad y fiabilidad para la toma de decisiones seguras.

Reflexiones finales

El lenguaje de los derechos humanos ha significado un horizonte de sentido que, en las últimas décadas, ha interpelado políticamente los sujetos que enuncian y articulan

⁵ En este mismo día y lugar, también otro grupo “Mujeres en Danza” presentó “Mujeres quemadas”, una breve representación teatral.

demandas sociales. Dicho impacto no ha sido menor en la articulación con el lenguaje feminista articulado por distintas grupos y colectivas en Argentina, y especialmente en la última década.

A pesar de que la radicalidad del pensamiento y la acción feminista se ve, en ocasiones, capturada y obturada por la institucionalización de los derechos de las mujeres y personas lgttbi, especialmente en su relación y demanda frente al Estado, es en aquellas manifestaciones públicas donde no existe este interlocutor presente, y donde la forma de lenguaje se diversifica, y se visibilizan otros sentidos acerca de la violencia, donde la palabra encarnada, la experiencia subjetivada, la enunciación colectiva adquiere otra potencia

Bibliografía

- Ceccoli, Pamela; Malek, Sara; Puche, Ivana: (2012)“¿Qué te hace pensar que soy...?”. Ponencia publicada en actas VII Jornadas de Sociología. ULP. Disponible en: <http://www.aacademica.com/000-097/509.pdf>
- CISCSA (2005): *Informe de la Investigación cualitativa: Percepciones sobre la violencia urbana hacia las mujeres en la ciudad de Rosario. Argentina*. Programa Regional Ciudades sin violencia para las mujeres, Ciudades seguras para todos. UNIFEM. Inédito.
- López, Carlos Javier; Rodigou Nocetti, Maite (2012) “Los trapitos sucios *no* se lavan en casa. Una intervención callejera como estrategia política feminista”. Ponencia publicada en Actas II Congreso Interdisciplinario Género y Sociedad “Lo personal es político”. Disponible en <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/2congresogeneroysociedad/article/view/885/887>
- Marugán Pintos, Begoña y Vega Solís, Cristina (2001): *El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas de la violencia*”. [on line] Disponible en: http://www.sindominio.net/karakola/antigua_casa/cuerpocontrapuesto.htm.
- Marugán Pintos, Begoña y Vega Solís, Cristina (2002) “Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado”. *Política y Sociedad, Vol. 39, 2*. p. 415-435.
- Rainero, Liliana; Rodigou, Maite; y Pérez, Soledad (2006): *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba: CISCSA / UNIFEM
- Rodigou Maite (2009) “Territorios Prohibidos: La violencia hacia las mujeres en la ciudad”. Ponencia presentada al VI Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas del CIFYH. Disponible en. XXXXXXXXXX
- Rodigou Nocetti, M.; López, C.J.; Ceccoli, P.; Puche, I.; Aimar, V. (2012) “Sentidos en disputa sobre la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas. El caso de la normativa de la provincia de Córdoba, Argentina”. *Revista Punto Género. Año 1. N° 2*. Universidad de Chile. Disponible on line en: <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/viewArticle/28367>

Sagot, Montserrat (2008) “Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina”. *Athenea Digital*, 14, p. 215-228. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/571>